



1er. AÑO DE GOBIERNO
MEMORIA DE LABORES
2020

SENABED



**AÑO DE
GOBIERNO**
MEMORIA DE LABORES
2020

Diagonal 6, 10-26, Zona 10 Edificio La República

<https://senabed.gob.gt/> +502 24950600



Conforme a lo que estipula la ley de acceso a la información pública, se permite la reproducción total o parcial de este documento, sin que sean alterados los contenidos, las fuentes de información ni los créditos de autoría y de edición de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, o cualquier nota de autoría o resguardo de reproducción de la información.

1er. AÑO DE GOBIERNO
MEMORIA DE LABORES
2020



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Alejandro Giammattei

**Presidente de la República
de Guatemala**

César Guillermo Castillo Reyes

**Vicepresidente de la República
de Guatemala**

Dr. Jorge Mario Andrino Grotewold

**Secretaría Nacional de Administración
de Bienes en Extinción de Dominio**

Guatemala de la Asunción, 2021
www.senabed.gob.gt

Carta del Secretario General	7
Presentación	9
Reseña Histórica Institucional	10
Autoridades Superiores	10
Filosofía Institucional	11
Valores institucionales	11
Principios éticos	11
Ejes Estratégicos Institucionales	12
Eje 1: Control y Registro de Bienes	13
Recepciones de Dinero	14
Recepción de Bienes (Que no son Dineros) Incautados y Extinguidos	14
Distribución de Dinero	16
Usos Provisionales Entregados 2020	16
Eje 2: Administración de Bienes	17
Donaciones Realizadas	18
Subastas	19
Ingresos por Arrendamientos	19
Distribución de Dinero	20
Eje 3: Administración de Inversiones	21
Inversiones y renovaciones de dineros incautados	22

Eje 4: Administración Eficiente de los Recursos Institucionales	23
Dirección Administrativa Financiera	24
Departamento Financiero	24
Sección de Contabilidad	24
Sección de Presupuesto	25
Sección de Tesorería	25
Departamento de Recursos Humanos	26
Departamento Administrativo	27
Sección de Compras	27
Almacén y Suministros	29
Sección de Servicios Generales	29
Mantenimiento	30
Seguridad	30
Eje 5: Fortalecimiento Institucional	31
Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	32
Dirección de Informática y Estadística.....	32
Eje 6: Control Interno	34
Unidad de Control Interno	35
Unidad de Auditoría Interna	36
Eje 7: Transparencia y Comunicación	37



AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES
2020



CARTA DEL SECRETARIO GENERAL

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio presenta su Memoria de Labores correspondiente al año 2020, con base en los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos que respaldan su actuación, especialmente lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley de Extinción de Dominio y su reglamento. Es de hacer notar, que en el mes de agosto concluyó el procedimiento legal por convocatoria pública y por oposición, para el nombramiento del nuevo Secretario General y Secretario General Adjunto para el periodo 2020-2023.

Cada uno de los ejes estratégicos que incluye la actividad funcional de la **SENABED**, ha permitido documentar las diferentes áreas de trabajo en referencia al proceso de extinción de dominio, la recepción de bienes muebles e inmuebles que han sido objeto de una medida cautelar por los órganos jurisdiccionales, estableciendo parámetros de administración, resguardo y en su caso, monetización o bien la distribución de productos provenientes de estos bienes.

En el 2020, la **SENABED** creó condiciones básicas de funcionamiento que permiten ordenar un sistema de administración de bienes, que enfrentó limitaciones presupuestarias, técnicas y de orden especial derivado a la pandemia que sufre el país y el mundo entero; habiendo para el efecto coordinado con las instancias del sistema de seguridad y justicia, Ministerio Público, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación, para que los procesos tuvieran continuidad y así poder presentar resultados tangibles y efectivos al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –**CONABED**–.

Lo recopilado en esta síntesis informativa, permite presentar a los órganos que integran el **CONABED**, así como a la ciudadanía guatemalteca, las acciones generales y específicas que la **SENABED** realizó en este año, en el marco de su competencia y que otorgan parámetros de rendición de cuentas sobre la administración de bienes bajo su resguardo,

aquellos que son dados en uso provisional, así como el patrimonio y presupuesto ejecutado desde la administración interna.

También se ha incluido, todas las decisiones institucionales tomadas por el **CONABED** de conformidad con lo establecido en la Ley de Extinción de Dominio, mismas que son ejecutadas por la **SENABED** en concordancia con cada sesión ordinaria mensual realizada, las cuales, durante los meses de febrero a julio, tuvieron limitaciones de cumplimiento, derivado a la situación de la pandemia declarada.

*La **SENABED** y su administración 2020-2023, reitera su compromiso con los más altos estándares de transparencia, integridad y eficiencia para el cumplimiento de su mandato y promueve desde todas las perspectivas de la gestión pública, el control interno y la participación ciudadana, la integralidad de los principios más elementales de cumplimiento de sus obligaciones en beneficio del Estado de Guatemala.*

Dr. Jorge Mario Andrino Grotewold

Secretario General

Secretaría Nacional de Administración

de Bienes en Extinción de Dominio



AÑO DE GOBIERNO

MEMORIA DE LABORES
2020



CONABED

PRESENTACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED-

El Consejo es un órgano adscrito a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, con personalidad jurídica propia para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos. Tiene por objeto, velar por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y los declarados en extinción de dominio a favor del Estado y para el efecto deberá implementar políticas, estrategias, métodos y procedimientos internos para su buen funcionamiento.

Integrantes del CONABED 2020

- **César Guillermo Castillo Reyes**
Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República de Guatemala
- **Silvia Patricia Valdés Quezada**
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
- **María Consuelo Porras Argueta**
Fiscal General de la República de Guatemala y Jefe del Ministerio Público
- **Gendri Rocael Reyes Mazariegos**
Ministro de Gobernación
- **Álvaro González Ricci**
Ministro de Finanzas Públicas
- **General de División Juan Carlos Alemán Soto**
Ministro de la Defensa Nacional
- **Jorge Luis Donado Vivar**
Procurador General de la Nación
- **Mayra Alejandra Carrillo de León**
Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

Reseña histórica Institucional:

La Ley de extinción de Dominio, según Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, cobró vigencia el 29 de junio de 2,011 y su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo Número 255-2011 el 16 de agosto del mismo año; derogado en virtud de la promulgación del Acuerdo Gubernativo Número 514-2011 que contiene el nuevo Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, el cual está vigente desde el 31 de diciembre de 2,011.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Extinción de Dominio, dio lugar a la creación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – SENABED-, como órgano ejecutor del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – CONABED-, el cual está adscrito a la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

El 16 de agosto de 2,011, el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, en la primera reunión ordinaria realizada el mismo día, fue juramentado oficialmente el Secretario General y Secretario General Adjunto de la SENABED, previo concurso por oposición con base en los principios de la Ley de Comisiones de Postulación, tal y como lo establece la Ley de Extinción de Dominio, iniciando sus funciones en la fecha ya indicada.

La Secretaría inició sus actividades el 16 de agosto de 2011, en la sede de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, ubicada en la 6ta. Av. 4-19 Primera Puerta Norte de la zona 1, de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Actualmente se encuentra ubicada en la Diagonal 6, 10-26, Zona 10 Edificio La República de la Ciudad de Guatemala,

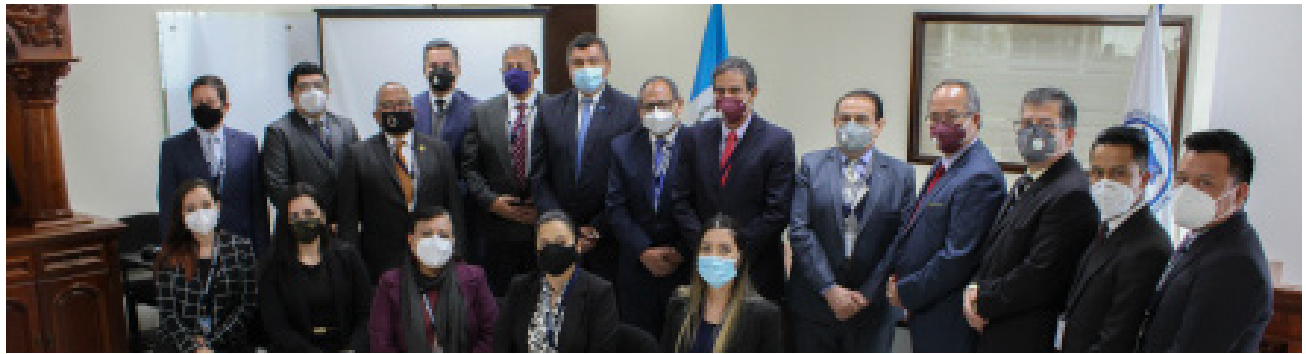
Autoridades Superiores - SENABED -



**Doctor Jorge Mario
Andrino Grotewold**
Secretario General



**Licenciada Angela Marina
Figueroa Molina**
Secretaria Adjunta



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Administrar los bienes de interés económico para el Estado, sujetos a la acción de extinción de dominio y los declarados en extinción de dominio

Visión

Coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo del sistema de justicia del país administrando de manera transparente, eficiente, oportuna, profesional y dinámica, los bienes sujetos a la acción de extinción de dominio

Objetivo

Velar por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y declarados en extinción de dominio.

Valores Institucionales



Principios Éticos



EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2020 - 2025



LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL





EJE 1

CONTROL Y REGISTRO DE BIENES

EJE 1: Control y Registro de Bienes:

Artículo 26 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

Es la encargada de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar todos los procesos relativos a la recepción, así como registrar, inventariar, almacenar y preservar los bienes sujetos a la acción de extinción de dominio, que permitan su administración y custodia.

Las acciones de la Dirección de Control y Registro de Bienes, son realizadas de manera conjunta con el Ministerio Público, las cuales se han apegado al ordenamiento de las resoluciones que son dictadas por los Juzgados de Extinción de Dominio.

Recepciones de Dinero:

Es relevante mencionar que se recepcionó durante este periodo dinero incautado y extinguido, en moneda nacional como extranjera, el cual se encuentra depositado en las cuentas existentes a nombre de la SENABED, como lo reflejan las boletas de depósito, que se encuentran en el informe circunstanciado de cada recepción. El dinero extinguido y los productos derivados de éstos, se distribuyen de conformidad con lo que establece la ley.

» Cuadro No.1

Recepción de Dinero Incautado y Extinguido

Estatus	Dólares	Quetzales
Incautado	US\$ 9,187.58	Q 1,298,770.27
Extinguido	US\$ 1,775,968.00	Q. 577,889.35
Total	US\$ 1,785,155.58	Q 1,876,659.62

Recepción de Bienes (Que no son Dineros) Incautados y Extinguidos:

Se realizaron recepciones de bienes muebles e inmuebles dentro y fuera de la ciudad capital, dando como resultado las cantidades que se detallan en el cuadro que se muestra a continuación:

» Cuadro No.2

Recepción de Bienes Incautados y Extinguidos

Tipo de Bien	Incautado	Extinguido
Inmuebles	36	3
Vehículos terrestres	84	12
Semovientes	39	0
Armas de fuego	0	1
Muebles varios (menaje de casa, mobiliario y equipo, cuadros y esculturas, equipo de cómputo).	153	0



Inmueble



Bienes



Semovientes



Menaje



Vehículos



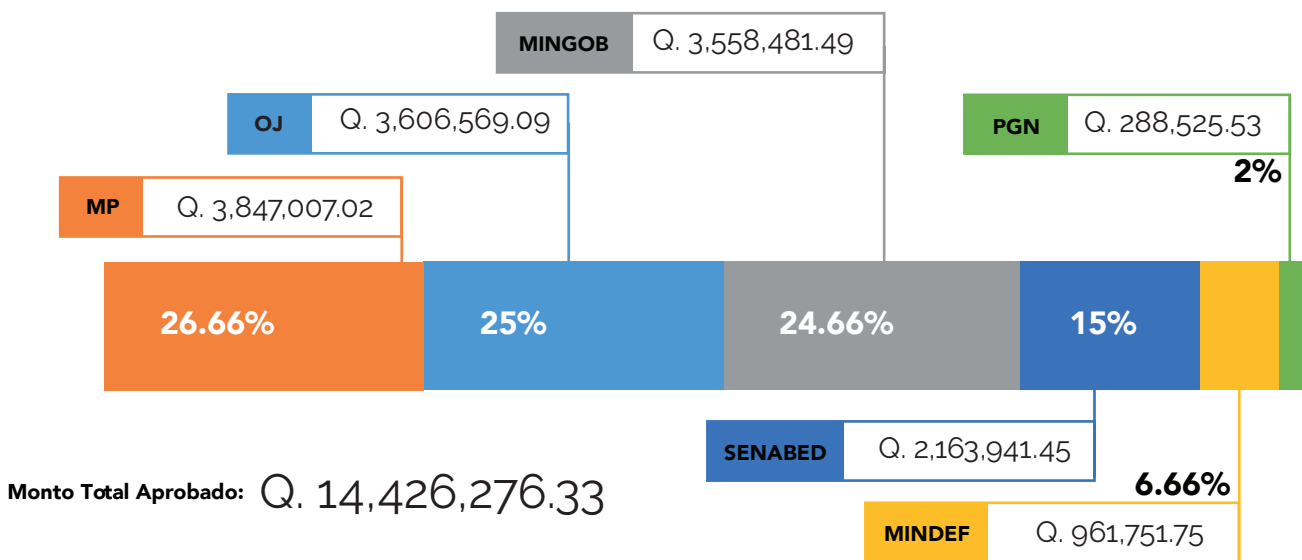
Mobiliario y equipo

Distribución de Dinero:

El Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –CONABED–, según Acta número cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de fecha veinticinco de mayo del dos mil veinte, aprobó por unanimidad la distribución, por lo que se procedió de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Extinción de Dominio.

» Cuadro No.3
Distribución de Dinero

Entidad	Monto
Ministerio Público	Q. 3,847,007.02
Ministerio de Gobernación	Q. 3,558,481.49
Ministerio de la Defensa Nacional	Q. 961,751.75
Organismo Judicial	Q. 3,606,569.09
Procuraduría General de la Nación	Q. 288,525.53
SENABED	Q. 2,163,941.45
Total	Q. 14,426,276.33



Usos Provisionales entregados 2020:

En este periodo se otorgó el uso provisional de los bienes a las instituciones que integran el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- como se detalla en el cuadro siguiente conforme a Resoluciones de Secretaría General No. 07, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39 y 40.

» Cuadro No.4 - Uso Provisional 2020

Entidad	Inmuebles	Vehículos Terrestres	Muebles	Herramienta	Vehículos Aéreos	Vehículos Pesados
Ministerio Público	2	11				
Ministerio de Gobernación	26	19	15	6		
Ministerio de la Defensa			12		1	4**
Organismo Judicial		2	3			
SENABED		5				

**Vehículos pesados: Camión, Retroexcavadora, Motoniveladora, Video compactadora.



EJE 2

ADMINISTRACIÓN DE BIENES

EJE 2: Administración de Bienes:

Artículo 27 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

Es la responsable de la ejecución de la política de administración de los bienes, ya sea por sí misma o por cuenta de terceros, a fin de garantizar la productividad de los mismos.

La Dirección de Administración de Bienes -DAB- para el efecto deberá realizar los estudios y la valoración económica de los bienes y recomendar la celebración de los contratos que corresponda, así como proponer las mejores opciones de inversión de los fondos dinerarios conforme los lineamientos establecidos en la política de inversiones.

Donaciones Realizadas:

Durante el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, conforme Actas de CONABED 5, 9, 10 y 12 las donaciones a las entidades que integran el CONABED, se detalla en el cuadro siguiente:

» Cuadro No.5 - Donaciones 2020		
Entidad	Cantidad	Descripción
Ministerio de la Defensa Nacional	6	Naves marítimas
Ministerio de la Defensa Nacional	11	Motor marítimos
Ministerio de la Defensa Nacional	1	Vehículo terrestre
Ministerio de la Defensa Nacional	1	Aéronave
Ministerio de Gobernación	4	Motores Marítimos
Ministerio de Gobernación	1	Naves Marítimas
Ministerio de Gobernación	2	Vehículo Terrestre
Ministerio de Gobernación	1	Cámara de Colágeno
Procuraduría General de la Nación	1	Vehículo Terrestre
Procuraduría General de la Nación	1	Inmueble
Ministerio Público	5	Armas de Fuego
Ministerio Público	3	Inmuebles
Organismo Judicial	3	Inmuebles
SENABED	1	Inmueble



Donaciones



Donaciones

Subastas:

Evento de Pública Subasta de Semovientes, realizado por parte de la DAB, se llevó a cabo el día lunes 6 de julio de 2020, en Finca Okán, Km 70.9 Carretera a Taxisco, Colonia La Cañada, Municipio de Guanagazapa, Departamento de Escuintla.

Se establecieron bases de participación apegados a normativa. En el evento se tuvo presencia de un Notario y un Auditor, proporcionados por SENABED.

Se subastaron 3 lotes, con un valor total de venta de Q168, 200.00, en Pública Subasta 002-2020. Según acta de Pública Subasta No. 004-2020.

» Cuadro No.6 - Subastas

Lote número	Total de semovientes	Peso en libras	Valor de salida en quetzales
1	21	16,880	Q. 56,600.00
2	21	16,555	Q. 55,800.00
3	21	16,610	Q. 55,800.00
Total	63	50,045	Q. 168,200.00



Día del evento



Desarrollo de Subasta

Ingresos por Arrendamientos:

En el año 2020, es relevante mencionar que se obtuvieron ingresos monetarios por arrendamiento de 24 bienes inmuebles tanto incautados como extinguidos, de

estos se renovaron 19 contratos y además se obtuvo 1 arrendamiento nuevo.

Los ingresos correspondientes de enero a diciembre del dos mil veinte, son los siguientes:

» Cuadro No.7 - Ingresos por Arrendamiento

Estatus	Quetzales
Bienes Inmuebles Incautados	Q. 2,328,820.86
Bienes Inmuebles Extinguidos	Q. 1,012,605.25
Total	Q 3,341,426.11



Distribución de Dinero:

CONABED, según Acta número cero cinco guión dos mil veinte (05-2020) de fecha veinticinco de mayo del dos mil veinte, punto cuarto, aprobó por unanimidad la distribución de fondos extinguidos derivado de la monetización de bienes, por lo que se procedió de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Extinción de Dominio.

» Cuadro No.8 - Distribución de Dinero Acta 5-2020 CONABED

Entidad	Monto
Ministerio de la Defensa Nacional	Q. 178,198.83
Ministerio Público	Q. 712,795.33
Ministerio de Gobernación	Q. 659,335.68
SENABED	Q. 400,947.36
Organismo Judicial	Q. 668,245.62
Procuraduría General de la Nación	Q. 53,459.65
Total	Q 2,672,982.47

CONABED, según Acta número once guion dos mil veinte (11-2020) de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte, punto séptimo, aprobó por unanimidad la distribución de fondos extinguidos derivado de la monetización de bienes, principalmente de arrendamientos, por lo que se procedió de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Extinción de Dominio.

» Cuadro No.9 - Distribución de Dinero Acta 11-2020 CONABED

Entidad	Monto
Ministerio de la Defensa Nacional	Q. 43,924.12
Ministerio Público	Q. 175,696.50
Ministerio de Gobernación	Q. 162,519.26
SENABED	Q. 98,829.29
Organismo Judicial	Q. 164,715.48
Procuraduría General de la Nación	Q. 13,177.24
Total	Q 658,861.89



EJE 3

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES

EJE 3: Administración de Inversiones:

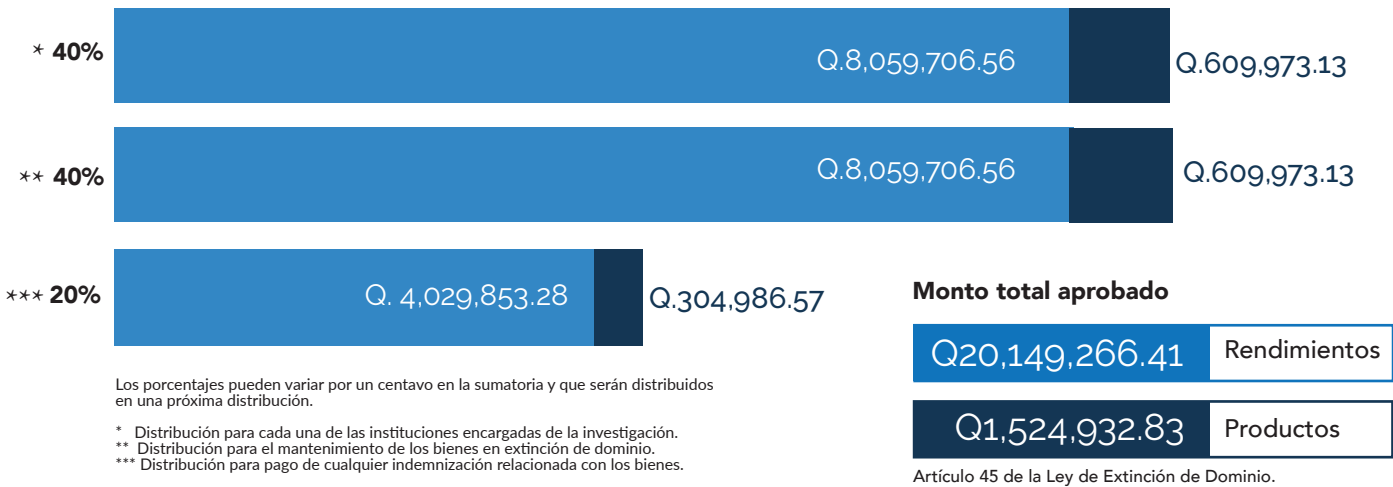
Artículo 33 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

La Unidad de Inversiones es la encargada de elaborar los lineamientos de la política de inversiones, la cual deberá formular anualmente y proponerla por el conducto respectivo al CONABED para su aprobación. Así mismo, asesora a la SENABED en materia de inversiones.

El Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio Artículo 20 literal k, establece que se debe presentar semestralmente al Congreso de la República un informe sobre los rendimientos generados de los fondos de dineros incautados, los dineros extinguidos y su distribución, siendo responsable la Unidad de Inversiones de la SENABED.

» Cuadro No. 10 - Rendimiento y Producto generados por las inversiones de los Fondos de Dineros Incautados

Concepto	Monto total aprobado	*40 %	**40%	***20%
Rendimientos	Q20,149,266.41	Q.8,059,706.56	Q.8,059,706.56	Q. 4,029,853.28
Productos	Q.1,524,932.83	Q.609,973.13	Q.609,973.13	Q. 304,986.57

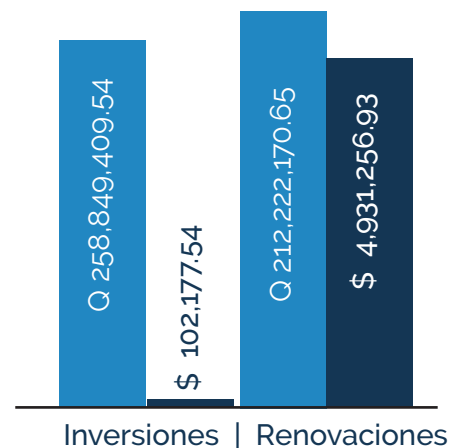


Inversiones y renovaciones de dineros incautados:

La SENABED, está facultada para realizar erogaciones necesarias de conformidad con los rendimientos y productos generados por las inversiones de los fondos de dineros incautados, con autorización Judicial y aprobación del CONABED.

» Cuadro No.11 Inversiones y renovaciones de dineros incautados

Inversiones	Q 258,849,409.54
	\$ 102,177.54
Renovaciones	Q 212,222,170.65
	\$ 4,931,256.93





EJE 4

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

EJE 4: Administración Eficiente de los Recursos Institucionales:

Artículo 25 al 33 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

Direcciones responsables de planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar los sistemas administrativos, financieros y de recursos humanos, recepción, administración de bienes, asesorías en materia legal, desarrollo

de sistemas y comunicación, estadísticas institucionales, evaluaciones contables, financieras y administrativas, procesos de control interno, procesos de control de contratistas y asesoría en materia de inversiones.

Dirección Administrativa Financiera:

La Dirección Administrativa Financiera a través de sus tres departamentos, Departamento Financiero, Recursos Humanos y Administrativo ha realizado para el año 2020 lo siguiente:

Departamento Financiero:

1. Sección de Contabilidad:

El Departamento Financiero de acuerdo a las metas programadas en el POA 2020 cumplió con la realización de las conciliaciones bancarias, las cuales se programaron de acuerdo a la totalidad de las cuentas bancarias existentes y las operaciones realizadas.

Así también se realizó la toma física y el cuadro anual del inventario institucional de bienes inmuebles, realizándose dos tomas de inventarios en el año, una en el primer cuatrimestre y la otra en el tercer trimestre del año 2020.

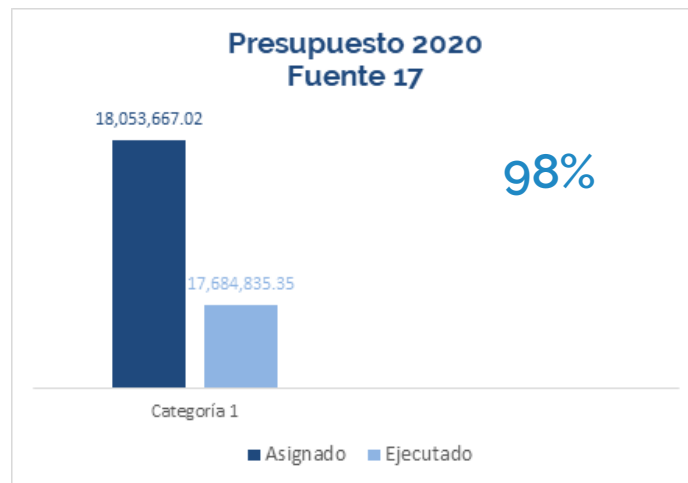
» Cuadro No.12 - Sección de Contabilidad		
Logros obtenidos	Sección	Total
Conciliaciones Bancarias	Contabilidad	48
Reporte de verificación y actualización de inventarios de activos fijos.	Contabilidad	12
Reportes Contables mensuales de Acceso a la Información Pública.	Contabilidad	132
Aprobación, consolidación y reposición de todos los fondos de viáticos y compras	Contabilidad	12

Se realizaron 12 informes durante el año, dirigidos a la sección de acceso a la información pública, relacionados a todos los movimientos contables y financieros de la SENABED, incluye información de ejecución presupuestaria, depósitos con fondos públicos, inventario de muebles, modificaciones presupuestarias, presupuesto, transferencias otorgadas, distribución analítica del presupuesto, viáticos al interior y ejecución analítica del presupuesto.

Se procedió a la aprobación, consolidación y reposición de todos los fondos de viáticos y compras, la cual se

realiza para liquidar los fondos y liberarlos para iniciar nuevamente con el proceso de compras y viáticos de la Institución.

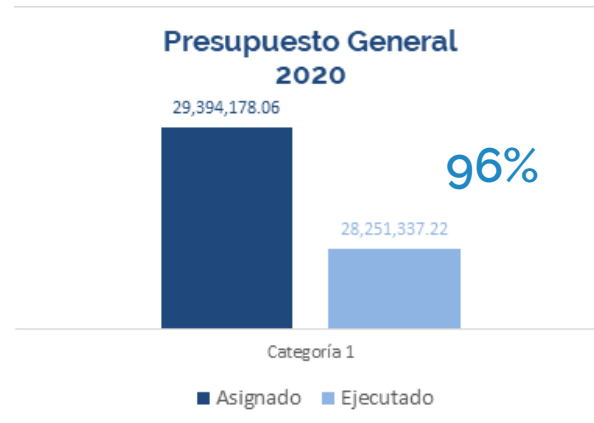
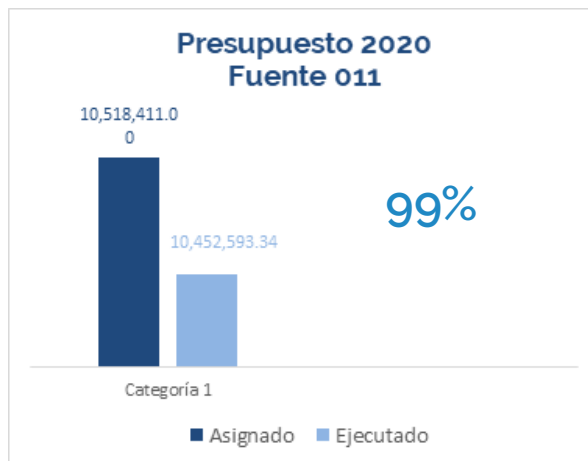
En referencia a la fuente 17, que se constituye a través de ampliaciones presupuestarias, procedente de ingresos por **dineros extinguidos** ascendieron a **Q.18,053,667.02** de lo cual se ejecutó Q.17,684,835.35 para alcanzar el 97,96% de ejecución presupuestaria. (Fuente: SICOIN, informe de operaciones de caja al 31-12-2020).



2. Sección de Presupuesto:

La Sección de Presupuesto al 31 de diciembre del año 2020 se le asignó la cantidad de Q.10,518,411.00 en la fuente 011 y se ejecutó Q.10,452,593.34 para alcanzar el 99.37% de ejecución presupuestaria. (Fuente: Oficio-13-2021/DAF/STA/LSC-isc y SICOIN, informe de operaciones de caja al 31-12-2020).

Consolidó y envió informes financieros a las instancias correspondientes para cumplir con lo que indica la Ley orgánica del Presupuesto.



3. Sección de Tesorería:

La Sección de Tesorería realizó la entrega de informes de ingresos y egresos de fondos públicos administrados por SENABED a la Sección de Acceso a la Información Pública.

De la misma manera efectuó la gestión de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo, se procedió a los desembolsos y acreditamientos a cuenta de los diferentes proveedores de la SENABED.

» Cuadro No.13 - Sección de Tesorería		
Logros obtenidos	Sección	Total
Entrega de informes de tesorería de acceso a la información pública.	Tesorería	12
Entrega de informes que por ley corresponde entregar a CGC.	Tesorería	12
Ejecución de pago a proveedores.	Tesorería	12

Departamento de Recursos Humanos:

El Departamento de Recursos Humanos para realizar sus funciones desarrolla tres actividades las cuales se refieren a Admisión de personal, Gestión de Personal y Nóminas.

» Cuadro No.14 - Departamento de Recursos Humanos - Administración de Personal	
CANTIDAD	ACTIVIDAD
Admisión de Personal	
26	Contrataciones de Personal: - Renglón 011 - 14 - Renglón 022 - 12
01	Evaluación de desempeño.
01	Análisis de calificación de cumplimiento de requisitos de perfiles de puestos realizado.
22	Oficios de requerimiento a colaboradores de documentación de papelería faltante en expedientes enviados.
100%	Expedientes revisados para revisión de papelería.
Gestión de Personal	
03	Sesiones con miembros del Sindicato.
02	Procesos administrativos dirigidos a la Unidad de Control Interno.
08	Participación de sesiones de elaboración del Plan Institucional de Respuesta.
01	Participación de curso de primeros auxilios.
01	Plan de acción elaborado e implementado relacionado a formación de brigadas.
19	Casos de atendidos por Covid-19 de los cuales 5 fueron positivos recuperados.
03	Atención de familiares de colaboradores fallecidos de diferentes unidades administrativas.
100%	Control y registro de periodos de vacaciones realizadas.
01	Solicitud de compra de medicamentos para el personal.
01	Entrega de mascarillas protectoras para todo el personal de la institución.
Nóminas	
12	Nómina de Sueldos.
01	Nómina Bono 14.
02	Nómina de Aguinaldo.
01	Nómina de bono vacacional.
01	Bono de Aniversario.
01	Solicitud de dictamen jurídico para la asignación de ayuda por gastos funerarios.
01	Solicitud de análisis y dictamen jurídico para la inclusión del bono profesional en el aguinaldo.

Departamento Administrativo:

El Departamento Administrativo realizó las siguientes acciones:

- » Mantenimiento de instalaciones; elevadores, planta eléctrica, edificio, drenajes, energía eléctrica, higienización, fotocopiadoras.
- » Coordinación en solicitudes de mantenimientos preventivos.
- » Combustibles y lubricantes.
- » Mantenimiento de equipo; fotocopiadoras, oasis.
- » Compras de suministros de limpieza.
- » Compras de suministros de primera necesidad, agua pura, café.
- » Compras de suministros para la higienización de las distintas áreas del edificio a cargo de la SENABED por emergencia covid-19.
- » Coordinación en la construcción de la separación de áreas de Acceso a la Información Pública de la Secretaría General, Secretaria General Adjunta, DAB y otras áreas que se nos asignó durante el año 2020.
- » Instalación de tomacorrientes en salón general y Dirección de Informática y Estadística.
- » Instalación y mantenimiento de sanitarios en distintas áreas del edificio central de la SENABED.
- » Instalación y mantenimiento de líneas telefónicas.
- » Mantenimiento de drenaje en sótano del edificio central.
- » Mensajería.
- » Supervisión de personal de conserjería, mantenimiento y transportes.

1. Sección de Compras:

Actividades realizadas por la Sección de Compras:

- » Publicación del Plan Anual de Compra para el ejercicio fiscal 2020, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.
- » Recepción, revisión y gestión de solicitudes de compra y expedientes relacionados a pagos varios de las diferentes dependencias de la SENABED.
- » Recepción, elaboración, escaneo y actualización en intranet de oficios y documentos, enviados y recibidos.
- » Proceso de cotizaciones, prospección y búsqueda de posibles oferentes y proveedores, solicitudes y análisis comparativos.
- » Análisis y elaboración de documentos de adjudicación dentro de los procesos de compra directa con oferta electrónica y baja cuantía gestionados, previo a la aprobación del Departamento Administrativo y a la autorización de la Dirección Administrativa Financiera de la SENABED.
- » Trámite de pago de los compromisos adquiridos por la -SENABED-, para el Ejercicio Fiscal 2020, arrendamiento de bienes inmuebles (bodega zona 1 y bodega zona 18), arrendamiento de fotocopiadoras, contratación de servicio de higienización y desodorización para la sede central de la SENABED, contratación de seguro de incendio para mobiliario y equipo, seguro de incendio para bienes inmuebles que se encuentran en uso provisional de la SENABED, seguro de equipo electrónico, seguro de equipo portátil, seguro para la flotilla de vehículos de la SENABED, contratación de servicio de enlace de datos punto a punto para 4 bodegas de la SENABED, contratación de enlace de internet de 30 megabytes (principal) y 10 megabytes (redundante) para la sede central de la Secretaría.

- » Elaboración y presentación de informes correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020, para la Sección de Acceso a la Información Pública de la SENABED, de conformidad con el artículo 10 del decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública. 12 informes en total.
- » Coordinación, consultoría y asesoría a las diferentes dependencias de la SENABED, en cuanto a la elaboración de las solicitudes de compra, razonamientos, constancias de conformidad, especificaciones técnicas y/o términos de referencia, plan anual de compras, conformación de expedientes de compra; procesos y procedimientos según el manual de compras, así como la aplicabilidad de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás políticas y normas dictadas por los órganos rectores del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, normas de control interno establecidas por la Contraloría General de Cuentas y por las autoridades de la SENABED.
- » Actualización mensual del registro de proveedores, a fin de facilitar y agilizar el aprovisionamiento de bienes, suministros y servicios, 12 actualizaciones.
- » Análisis, desarrollo de planes y propuestas de acción a la dirección administrativa financiera para la formulación de estrategias, procedimientos e implementación de mecanismos internos de control para el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.
- » Coordinación con el departamento financiero en relación a la existencia de disponibilidad presupuestaria, flujo de fondos, disponibilidades por renglón, adecuaciones, etc., para la adquisición de bienes y suministros, y la contratación de servicios para el eficiente funcionamiento de la SENABED.
- » Seguimiento al plan operativo anual 2020 -POA-, tanto las ejecuciones de lo proyectado, como las compras, requerimientos de fondos y actualizaciones en la matriz de operación.
- » Programación, estructuración, registro y elaboración final del plan operativo anual -POA- 2021, en concordancia con el Departamento de Planificación y Estadística.
- » Programación, estructuración, requerimientos a las unidades, registro, consolidación, elaboración final y solicitud de aprobación del Plan Anual de Compras -PAC- 2021.

» Cuadro No.15 - Principales estadísticas de adquisiciones por modalidad de compra

Modalidad de Compra	Cantidad de transacciones	Monto Total
Compra Directa por Baja Cuantía (Servicios y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles según mandato LED).	522	Q.1, 312,184.25
Negociaciones entre Entidades Públicas de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.	2	Q. 519,302.84
Arrendamiento de Bienes (Bodegas de resguardo de bienes).	2	Q. 864,000.00
Compra Directa Por Oferta Electrónica	10	Q. 513,946.00
No Aplica Ley de Contrataciones del Estado: Pagos de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.	24	Q 85,600.69

» Cuadro No.16 - Casos de Excepción Artículo 44 LCE Inciso g.

Casos de Excepción	Cantidad de transacciones	Monto Total
PAGO DE TELEFONIA FIJA	36	Q 52,768.94
PAGO DE EXTRACCIÓN DE BASURA	38	Q 7,900.00
PAGO DE AGUA POTABLE	119	Q 40,144.92
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	474	Q 204,560.92
TOTAL		Q 305,374.78

2. Almacén y Suministros:

Actividades Sección de Almacén y Suministros:

- » Se atendió 72 requisiciones de activos fijos, fungibles y de materiales y suministros, esto permitió el ingreso de bienes que se ingresaron al Almacén originando la elaboración de 128 formularios de ingresos de almacén e inventarios.
- » Paralelamente como parte de la mejora continua se mencionan dos actividades importantes: a) se perfeccionó el sistema de almacén con el

mejoramiento del costo promedio, la hoja de control kárdex y las existencias costeadas. b) Se mejoró la distribución en bodegas en las estanterías para una mejor localización del mismo. Todo lo anterior permitió que se atendieran 134 despachos de almacén, facilitando con ello la entrega de bienes a las diferentes dependencias para el cumplimiento de sus actividades.

3. Sección de Servicios Generales:

Coordinación de todas las actividades del área de transporte:

- » Coordinación y autorización de las actividades diarias de pilotos asignados al área de transportes.
- » Coordinación para la compra y solicitud del combustible de la Unidad de Transportes y Vehículos de la SENABED durante el año 2020.
- » Autorización de vehículos a las distintas comisiones asignadas de todas las direcciones que solicitan vehículos.
- » Coordinación y autorización de vales de combustible para las distintas comisiones a nivel nacional que se solicitan por medio de los Directores.
- » Coordinación de los mantenimientos de acuerdo a los tiempos y kilometrajes de los distintos vehículos que están en propiedad definitiva y provisional de la SENABED.
- » Coordinación y elaboración de las órdenes de compra de combustibles y lubricantes de los vehículos a cargo de la SENABED.
- » Se atendieron comisiones llevando personal de la SENABED a distintos lugares: Comisión Presidencial, Ministerio Público, Vicepresidencia de la República, Diversos Bancos, Bodegas de la SENABED, Ministerio de Finanzas Públicas, Bárcenas Villa Nueva. Se ha brindado apoyo a la Dirección de Control y Registro para la recepción de vehículos ligeros y pesados, hacia predios, toda la República y Bodegas de la SENABED.
- » Se atendieron solicitudes de combustible para vehículos de uso provisional y solicitudes de combustible para uso propio de la SENABED, para el desempeño de comisiones oficiales en ciudad de Guatemala y toda la República.

- » Se asignaron vehículos propios y vehículos provisionales para el desempeño de diversas comisiones oficiales en toda la República.
- » Diariamente se realizaron las revisiones de los vehículos: aceite, agua, llantas, kilometrajes.
- » Supervisión de la flotilla de vehículos de la SENABED constantemente para su estado físico
- » óptimo y apoyo con vehículo por la emergencia de Estado de Calamidad por el COVID-19.
- » Coordinación para la ejecución de los diferentes servicios menores y mayores para la flotilla de vehículos propios y provisionales de la SENABED durante el año 2020.

4. Mantenimiento:

Coordinación de todas las actividades del área de mantenimiento:

- » Coordinación y asignación de turnos del personal de conserjería que por la emergencia del COVID - 19 para cubrir las áreas de limpieza del edificio y niveles asignados a la SENABED.
- » Asignación de tareas diarias de las distintas actividades que tienen a su cargo los señores de mantenimiento.
- » Realizar acciones de mantenimiento en apoyo a las Direcciones de Control y Registro de Bienes y de Administración de Bienes, derivado a los

5. Seguridad:

Realizó las siguiente acciones:

- » Se brindó seguridad a veinte (20) bienes inmuebles en proceso de extinción o extinguidos, con presencia física de personal de Guardias de Seguridad Preventiva de la SENABED.
- » Se brindó seguridad a dos (02) bienes inmuebles por medio de visitas periódicas (como mínimo una (01) vez por semana).
- » Se efectuaron ciento dieciséis (116) supervisiones a los puestos de servicio donde el personal de Seguridad, brindan seguridad a los bienes inmuebles en proceso de extinción o extinguidos bajo la Administración de la SENABED.
- » Se brindó seguridad y acompañamiento a la recepción de cinco (05) bienes para su administración en la SENABED.

Apertura de puestos:

- » En el mes de enero de 2020, se apertura el puesto en Finca el Cintular, Pueblo Nuevo Viñas, Barbera Cuilapa, Santa Rosa, con dos (2) Guardias de Seguridad por turno.
- » En el mes de marzo de 2020, se apertura el puesto en 11 ave. 3-63 Zona 4, Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango, con un (01) Guardia de Seguridad por turno.
- » En el mes de septiembre de 2020, se apertura el puesto en km. 191, carretera CA-9, ruta al Atlántico, Aldea La Palmilla, Juan de Paz, Los Amates Izabal, con un (01) Guardia de Seguridad por turno.
- » En el mes de noviembre de 2020, se apertura el puesto en Barrio La Esperanza, Departamento de Puerto Barrios Izabal, con un (01) Guardia de Seguridad por turno.

Clausura de puestos:

- » El 25 de febrero de 2020, se clausura el puesto de Plaza Minerva Chiquimula, haciéndose cargo el IGSS.
- » El 20 de abril de 2020, se clausura el puesto "Predio Stuar", en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango, haciéndose responsable el Ministerio de la Defensa Nacional.
- » El 22 de abril de 2020, se clausura el puesto Hotel Ramada Xela, haciéndose responsable el Ministerio Público.
- » El 01 de junio de 2020, se clausura el puesto "Casa Verde Zona 10", haciéndose responsable el Ministerio de Gobernación.
- » El 30 de octubre de 2020, se clausura el puesto en 3ra. Calle 11-40 Zona 1, (hotel Zona 1), haciéndose responsable el Ministerio Público.
- » El 18 de noviembre de 2020, se clausura el puesto finca La Montagna y Colina, en Tecpan, Departamento de Chimaltenango, haciéndose cargo el Ministerio de Gobernación.



EJE 5

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EJE 5: Fortalecimiento Institucional:

Eje 3 de la Política General de Gobierno: “Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo”.

Fortalecimiento a nivel técnico, financiero y científico de las instituciones, que reflejan la continuidad de los procesos relacionados con la implementación de mejoras.

La Dirección de Asuntos Jurídicos dentro de las fuentes de información cuenta con carpetas judiciales en donde se realiza el control de todas las acciones que se llevan a cabo en todos los procesos judiciales. Además en la elaboración de Dictámenes Jurídicos es necesario contar con informes que se requieren a la Dirección de Administración de Bienes y la Dirección de Control y Registro de Bienes.

También esta Dirección brinda Asesoría Jurídica al Despacho Superior y a todas las Direcciones y Unidades cuando la requieren, asesorías que se dan frecuente durante todo el año.

Fortalecimiento a nivel técnico, financiero y científico de las instituciones, que reflejan la continuidad de los procesos relacionados con la implementación de mejoras.

» Cuadro No.17
Intervenciones Operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Intervención operativa	Total Anual	Ejecutado
Emisión de Dictámenes y Opiniones Jurídicas.	125	104
Procuraciones y Asesorías Jurídicas.	150	182
Elaboración de denuncias, memoriales, requerimientos de información y diligenciamientos de expedientes.	500	310

Dirección de Informática y Estadística:

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

La Dirección de Informática y Estadística es la responsable de coordinar y desarrollar los sistemas de informática y comunicación, mediante la integración de todas las iniciativas y requerimientos de las distintas unidades administrativas y técnicas. Así como de organizar, concentrar, validar y proporcionar la información estadística que se genere de las distintas acciones, programas y proyectos que lleve a cabo la SENABED y de realizar el análisis estadístico de la misma.

Así mismo, como parte de sus funciones, también es la responsable de coordina los temas de planificación estratégica, organización y métodos, seguimiento a la gestión institucional mediante la recopilación e integración de informes y la generación de estadísticas, encargándose de elaborar, actualizar y estandarizar todos los instrumentos técnicos institucionales, entre los que se encuentran:

1. Plan Estratégico Institucional –PEI-.
2. Plan Operativo Anual –POA-.
3. Plan Operativo Multianual –POM-.
4. Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.
5. Guías Institucionales.
6. Instrumentos Técnicos.
7. Memoria Anual de Labores.

Para el ejercicio 2020 realizo las acciones operativas siguientes:

» Cuadro No. 18 Departamento de Informática	
Intervención operativa	Total Anual
Desarrollo, migración, análisis y diseño de sistemas	3
Mantenimiento y administración de servidores	120
Asistencia a usuarios	660
Mantenimiento institucional de equipo de cómputo	2

» Cuadro No.19 - Dirección de Planificación y Estadística	
Intervención operativa	Total Anual
Asesoría y revisión de instrumentos técnicos	42
Actualización de instrumentos técnicos	10
Seguimiento a la planificación institucional, Informes	20
Generación de Estadísticas Institucionales	14



EJE 6

CONTROL INTERNO

EJE 6: Control Interno:

Artículo 31 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

Es la responsable de establecer, socializar y verificar que los principios y valores de la SENABED se practiquen en el desempeño de las actividades de sus funcionarios y empleados. Desarrolla los mecanismos para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Actividad significativa para la Unidad de Control Interno fue la emisión del Acuerdo 64-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con el que crea El Sistema Institucional de Control Interno -SICIBED-, que constituye el conjunto de normas legislativas y reglamentarias, metodologías e instrumentos utilizados por la Secretaría General con el objetivo al buen funcionamiento eficiente y eficaz de los procesos y procedimientos, y con la confiabilidad de la información que genera en esta Secretaría pueda contribuir al fortalecimiento de la Institución.

La Sección de Información Pública recibió durante el 2020, 89 solicitudes a las cuales se dio respuesta dentro del plazo establecido en la ley.

En cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República se cumplió con rendir informe ante la Secretaría de Acceso a la Información Pública -SECAI- de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



Personal de la Sección de Acceso a la Información

Entrega de informe preliminar a la Secretaría de Acceso Información Pública -SECAI- de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-.

Se rindió informe preliminar a la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos, fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional y coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas

Atendiendo a la coordinación interinstitucional se recibieron capacitaciones de parte de la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Se mantiene coordinación con la Secretaría de Acceso a la información Pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos para diferentes capacitaciones, fortaleciendo la cooperación-interinstitucional.

Capacitación impartida por la Secretaría de Acceso a la Información Pública -SECAI- de la

Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-.

Se apoyó en la actualización de la página web institucional, en el apartado de "libre acceso a la información pública".

Por mandato legal se divulgó la información pública de oficio.

Artículo 10 Información Pública de Oficio

01	Planificación de actividades	11	Reporte de actividades	21	Revisión
02	Elaboración de informes	12	Informe de actividades	22	Seguimiento
03	Elaboración de informes	13	Informe de actividades	23	Informe de actividades
04	Informe de actividades	14	Informe de actividades	24	Informe de actividades
05	Informe de actividades	15	Informe de actividades	25	Informe de actividades
06	Informe de actividades	16	Informe de actividades	26	Informe de actividades
07	Informe de actividades	17	Informe de actividades	27	Informe de actividades
08	Informe de actividades	18	Informe de actividades	28	Informe de actividades
09	Informe de actividades	19	Informe de actividades	29	Informe de actividades
10	Informe de actividades	20	Informe de actividades		

Calificación del Portal Electrónico:

El portal electrónico de la Secretaría fue evaluado por personeros de la Procuraduría de los Derechos Humanos con la calidad de autoridad reguladora en esa materia, con el objeto que se dé cumplimiento a lo establecido a la Ley de Acceso de a la Información Pública y en

especial a sus artículos 10 y 11; derivado a ello la Secretaría obtuvo un resultado de cumplimiento del 98.68%, según ficha técnica de evaluación (noviembre 2020).

Unidad de Auditoría Interna: Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

La Unidad de Auditoría Interna, es la encargada de evaluar permanentemente todas las operaciones contables, Financieras y administrativas del CONABED y la SENABED, así como la estructura de control interno y la calidad del gasto de la Institución.

Además velará por el cumplimiento de las normas, lineamientos y recomendaciones en materia contable, administrativa y financiera.

» Cuadro No.20 - Auditoría Interna		
Intervención operativa	Total Anual	Ejecutado
Auditoría Financiera y de Cumplimiento	2	1
Exámenes Espaciales de Auditoría	2	2
Actividades Administrativas	2	2

Como consecuencia de las auditorías practicadas, cabe resaltar que la Unidad de Auditoría Interna no detectó hallazgos en materia de inversiones ni gestión financiera en la administración de bienes que realiza la SENABED.

Se detectaron 3 hallazgos en el tema administrativo, de los cuales se desvaneció uno.



EJE 7

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

EJE 7: Transparencia y Comunicación:

Eje 4 de la Política General de Gobierno: “Estado Responsable, Transparente y Efectivo”

Considerando que constituye un estándar internacional el hecho que las entidades públicas dispongan de normas éticas y morales para el desarrollo de sus funciones, el Secretario General, emitió el **Acuerdo No. 55-2020** con fecha 13 de noviembre 2020, que da vida al **Código de Ética** de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, *con el objeto de establecer las disposiciones y políticas institucionales en materia de las conductas éticas, morales y de transparencia en la gestión pública, en plena concordancia con los principios fundamentales y los derechos de las personas.*

Para dar cumplimiento a dicho Acuerdo se han realizado

diversas actividades de lanzamiento y fomento de valores institucionales con los empleados de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Ese mismo día, se emitió el **Acuerdo No. 56-2020, Disposiciones Administrativas para alcanzar el respeto y promoción de Equidad de Género** en la SENABED, con el objeto de lograr el respeto y promoción de acciones, mecanismos y disposiciones en materia de igualdad y equidad de los hombres y mujeres, sin discriminación alguna; así como de velar por el cumplimiento de las normas legales e internacionales vinculadas a los derechos de la mujer.



Vicepresidente de la República, Secretario General y Secretaria General Adjunta de SENABED en Lanzamiento del Código de Ética



Vicepresidente de la República, Secretario General y Secretaria General Adjunta de SENABED en Lanzamiento del Código de Ética



Personal de la SENABED en Lanzamiento del Código de Ética y Valores Institucionales

Personal de la Senabed participando en el lanzamiento del "Código de Ética y Valores Institucionales".



Personal de la SENABED participando en firma del Código de Ética

Personal de la SENABED, participando en la actividad de "Valores Institucionales".



Así mismo el Despacho General emitió el **Acuerdo 57-2020** de fecha 13 de noviembre 2020, en la que se establecen las **Disposiciones Administrativas para alcanzar los mecanismos de respeto y tolerancia para la inclusión de las personas con discapacidad** en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, *con el objeto de lograr el respeto y promoción de acciones, mecanismos y disposiciones en materia de inclusión e igualdad del personal con discapacidad y de las personas que visiten la Institución.*

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, Título II, Capítulo III. La Unidad de Registro de Contratistas de la SENABED, elabora los listados y registros en donde consten las personas individuales o jurídicas, nacionales, extranjeras y entidades de cualquier naturaleza que pudieran ser contratistas, beneficiarias o que tengan interés en participar en las operaciones contractuales como compraventas, donaciones, arrendamiento, comodato, administración o fiduciarios, que se realicen sobre bienes sujetos a la acción de extinción de dominio o a los que se les haya declarado extintos de dominio.

Con la finalidad de cumplir con lo anterior, la Unidad de Registro de Contratistas, toma como base el documento denominado Requisitos y Procedimiento de Inscripción de Contratistas, el cual fue aprobado según acta 11-2014 del CONABED.

Luego de realizar los procedimientos correspondientes, la Unidad de Registro de Contratistas, al 31 de diciembre de 2020 contaba con un listado de 51 contratistas inscritos de una meta de 55 programados en el Plan Operativo Anual –POA 2020–, quienes pudieron realizar operaciones contractuales con la institución.

A continuación se detalla lo actuado por la URC durante el año 2020.

» Cuadro No.20 - Inscripciones realizadas Unidad de Registro de Contratistas	
Mes	Contratistas Inscritos
Enero	6
Febrero	10
Marzo	0
Abril	5
Mayo	2
Junio	4
Julio	0
Agosto	3
Septiembre	10
Octubre	7
Noviembre	4
Diciembre	0
TOTAL	51

» Cuadro No.21 - Promociones realizadas	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Invitación a través de publicación en el Diario Oficial con fecha 09/11/2020
2	Invitación a inscribirse a través de publicación en Diario de Mayor Circulación 18/11/2020
3	Invitación a inscribirse a través de publicación en Diario de Mayor Circulación 18/11/2020
4	Invitación a actualizarse a través de correo electrónico 12/12/2020

» Cuadro No.22 - Información por cuatrimestre	
Cuatrimestre	Contratistas Inscritos
Primer Cuatrimestre	21
Segundo Cuatrimestre	9
Tercer Cuatrimestre	21
Total	51

1er. **AÑO DE GOBIERNO**
MEMORIA DE LABORES
2020



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

SENABED



**SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**